



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ACUERDO REGIONAL N°181-2025-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 15.07.2025, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 76 del nuevo Reglamento Interno de Consejo, señala que los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite.

Que, mediante Oficio N°189-2025-GRJ/GGR de fecha 02.07.2025 la CPC Marinela Quispe Salas, en su condición de Gerente General Regional (e) remite al Consejo Regional el Oficio N°317-2025-GG/EPSSC-S.A. de fecha 20.07.2025 por el cual la representante legal de la EPS Selva Central S.A. solicita requerimiento de propuesta de candidatas a director (*adjunta Oficio Múltiple N°28-2025-VIVIENDA/VMS-DGPRCS-DS, que señala que a partir del 19.07.2025 estará habilitado la plataforma*). Documento que derivado de Gobernación a la Gerencia General Regional el 23.07.2025.

Que, mediante Oficio N°194-2025-GRJ/GGR de fecha 04.07.2025 el Econ. Roy Gonzales Mayta, en su condición de Gerente General Regional remite al Consejo Regional el Oficio N°348-2025-GG/EPSSC-S.A. de fecha 01.07.2025 por el cual la representante legal de la EPS Selva Central S.A. solicita el requerimiento del registro de los candidatos a director y comunica que la Plataforma virtual para el registro de candidatos estará habilitado hasta el 08.07.2025. (*adjunta Oficio N°248-2025-VIVIENDA/VMS-DGPRCS-DS, que señala que, en un plazo máximo de 07 días contados desde la apertura de la Plataforma Virtual, esto es hasta el 08.07.2025 se podrá registrar a sus candidatos en la Plataforma Virtual*).

Que, mediante el Acuerdo de Consejo N°056-2025-GRJ/CR de fecha 17.03.2025, el Consejo estableció: **las fechas de las Sesiones Ordinarias para el presente año 2025, que serán el PRIMER y TERCER martes de cada mes.** La misma que fue notificado a la Gerencia General Regional el 27.03.2025.

Por lo tanto, la Gerencia General Regional, tiene conocimiento pleno de las fechas que tiene y sesiona el Consejo Regional.

Que, los miembros de Consejo Regional, mostraron su incomodidad, porque la Gerencia General Regional remitió los documentos de la EPS Selva Central S.A. al Consejo, para tomar su decisión y proponer a los candidatos que representen al Gobierno Regional de Junín. La misma que no se podrá realizar porque el plazo habría vencido el 08.07.2025. Porque a través de la Plataforma Virtual, es la única forma de remitir las propuestas correspondientes.

Que, mediante Oficio N°201-2025-GRJ/GGR de fecha 14.07.2025 el Econ. Roy Gonzales Mayta, en su condición de Gerente General Regional, remite al Consejo Regional la propuesta de candidato para la EPS Selva Central SA. Sin advertir que la fecha de presentación ya había caducado. Que, mediante la Carta N°25-2025-JON de fecha 14.07.2025 presentaron propuesta de candidato para la EPS Selva Central S.A. – Todos ellos, no se podían revisar o tomar decisión, porque las fechas ya están caducadas.

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
Mg. Yoni A. Balboa Peña
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
Oza Espiritu
LUCIANO



**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL**

Luego de un breve debate, el Consejero Luis Morales Nieva, y la Consejera Kely Flores Mas, se proponen: Se procede a devolver al Ejecutivo (Gobernación) los expedientes (Oficio N°189-2025-GRJ/GGR, Oficio N°194-2025-GRJ/GGR, Oficio N°201-2025-GRJ/GGR, y Carta N°25-2025-JON). Porque los documentos fueron remitidos y tratados fuera del plazo establecido. Según las consideraciones expuestas. El presente Acuerdo Regional, debe comunicarse a la Oficina de Asesoría Legal, para su análisis, y presente informe legal, para que nos explique ¿Cómo queda la representación del Gobierno Regional de Junín, ante la EPS?. El Acuerdo Regional, con copia de todo el expediente, se remitirá a la Secretaria Técnica de Procesos Disciplinarios, para que analicen y evalúen, las responsabilidades a que hubiere a Lugar.

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNÁNIME**, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- El Consejo del Gobierno Regional de Junín, procede a devolver al Ejecutivo (Gobernación) los expedientes (Oficio N°189-2025-GRJ/GGR, Oficio N°194-2025-GRJ/GGR, Oficio N°201-2025-GRJ/GGR, y Carta N°25-2025-JON). Porque los documentos fueron remitidos y tratados fuera del plazo establecido. Según las consideraciones expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo Regional, debe comunicarse a la Oficina de Asesoría Legal, para su análisis, y presente informe legal, para que nos explique ¿Cómo queda la representación del Gobierno Regional de Junín, ante la EPS?

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo Regional, con copia de todo el expediente, se remitirá a la Secretaria Técnica de Procesos Disciplinarios, para que analicen y evalúen, las responsabilidades a que hubiere a Lugar.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 15 día del mes de julio del año dos mil veinticinco.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
.....
Mg. Yoni A. Balbín Peña
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
CONSEJO REGIONAL